



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

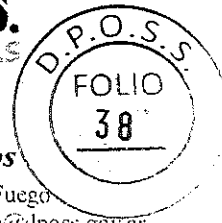
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 23 NOV 2023

VISTO el expediente N° 685/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para desarrollar tareas en los diferentes procesos de control, que tiene a cargo el área de Auditoría Interna de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 495/2023, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 197/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 197/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 6522/2023 de fecha 13/11/2023, la Srta. GONZALEZ TAMARA EMILSE ARACELI - DNI 40.246.711, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 239.166,51.-) para los meses de diciembre del 2023 y enero del 2024 y la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 14/100 (\$ 270.362,14.-) para los meses de febrero y marzo del 2023, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 1.019.057,30.-).

Que, en ese orden tomó intervención el Auditor Interno y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 297/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, los saldos correspondientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo N° 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015,

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

...//2.

Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N°188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 197/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 1.019.057,30), para desarrollar tareas en los diferentes procesos de control que tiene a cargo el área de Auditoría Interna de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 197/2023 a la Srta. GONZALEZ TAMARA EMILSE ARACELI - DNI 40.246.711, para el servicio enunciado en el artículo primero, cuyo monto mensual será de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 239.166,51) para los meses de diciembre del 2023 y enero del 2024 y la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 14/100 (\$270.362,14) para los meses de febrero y marzo del 2023, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 1.019.057,30), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la 2605UG y 2600UC, de los saldos correspondientes de los ejercicios económicos 2023 y 2024.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1949 / 2023.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.